



DECRETO ALCALDICIO N° 730 /
Autoriza regularización de anexo de contrato de
prestadores de servicios de la OMIL municipal
REQUINOA, 24 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 595 del 24.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en el solicita autorizar regularización de anexo de contrato que extiende contratación por el mes de marzo 2017 del personal a honorarios que se desempeña en la OMIL, cuyos contratos originales fueron autorizados por Decreto Alcaldicio N° 357 del 05.02.2017 cuya copia se adjunta. Anexa certificado de disponibilidad presupuestaria N° 281 del 24.03.2017 de la Dirección de administración y Finanzas.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 12.01.2016, que aprueba presupuesto municipal año 2017.

DECRETO

AUTORIZÁSE la regularización de anexo de contrato de las siguientes personas, entre el 01 al 31.03.2017 para dar continuidad al funcionamiento de la OMIL Municipal:

NOMBRE	RUT	CARGO	MONTO REMUNERACIÓN MENSUAL
PABLO VALENZUELA FORTINI	██████████	Gestor Territorial	\$ 823.716 impuesto incluido
Víctor Manuel Alarcón Hernández	██████████	Profesional Psicosocial	\$ 600.000 impuesto incluido

EMITANSE órdenes de compra a través de la plataforma Mercado Público.

APRUEBESE anexos de contratos de prestadores de servicios señalados anteriormente y la I. Municipalidad de Requinoa, ambos con fecha 23.03.2017.

IMPÚTESE el gasto asociado a los contratos a la cuenta N° 214.05.15.016.000.000 Administración de Fondos Incentivos FOMIL 2016 Y 2017, Fondos Externos

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / LEG / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

DAF (1)

Mercado Público (1)